



**LA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 893-2014
17 DE FEBRERO DEL 2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECISIETE DE FEBRERO EL DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR EL LIC. WILLIAM CORRALES ARAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

William Corrales Araya	Presidente
Dyalah Calderón De la O	Directora
Marielos Rodríguez Beeche	Pro-secretaria
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Alexander Zamora Gómez	Director
Walter Salazar Rojas	Director

PRESENTES TAMBIÉN:

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

AUSENTE

Adolfo Ortiz Barboza

SECRETARIA DE ACTAS

Irene Ruiz Zamora	Secretaria
-------------------	------------

ARTÍCULO I: ASUNTOS DE LA SEÑORA DIRECTORA

1. La señora Alba Quesada Rodríguez presenta carta suscrita por el señor Juan Carlos Campos Hernández de One Sports, mediante la cual solicita autorización realizar un evento cultural y musical el día sábado 1 o el 8 de marzo en el Parque

El señor William Corrales Araya, no ve problema para tal evento en tanto se cumpla con todos los requisitos necesarios para el buen uso del parque y no se le cause daño al proyecto de Rearbolización



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°1: Se autoriza a utilizar el Parque Metropolitano la Sabana para realizar un evento cultural y musical el día sábado 1 o 8 de marzo, a cargo de la Organización One Sports. Se autoriza a la Licda. Alba Quesada, Directora Nacional para la realización del convenio de cooperación respectivo, en el cual se recomienda solicitar un depósito de garantía. La organización debe presentar un plan de protección al Proyecto de re arborización de La Sabana, así como plan de desechos sólidos (reciclaje) y coordinar todo el proceso con el Departamento de Administración de Instalaciones. Asimismo el logo del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, debe estar presente en todo el proceso Departamento de Administración de Instalaciones. **ACUERDO FIRME.-**

ARTICULO I : ASUNTOS DE LOS DIRECTORES:

- Las barras en el Estadio Nacional, problema surgido

En vista de los acontecimientos de vandalismo provocados en el Estadio Nacional, el señor William Corrales Araya, expuso el tema de las barras, rechazando vehementemente la mala actuación de grupos organizados, dando un mal espectáculo el cual perjudica, la integridad de los aficionados, y las durante el partido, el día 16 de febrero de 2014 durante el Partido de Liga Deportiva Alajuelense y el Cub Sport Cartaginés. instalaciones del mismo. Asimismo los señores directores expresan su disgusto con lo acontecido y por tanto acuerdan:

ACUERDO °2: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en relación con los hechos suscitados en el partido celebrado el pasado domingo, en el Estadio Nacional entre los equipos del Club Sport Cartaginés y la Liga Deportiva Alajuelense, acuerda :

1- Reiterar los alcances del acuerdo de este Consejo, tomados el 8 de noviembre de 2012, en su Sesión Ordinaria No. 829.2012, que a la letra indica:

ACUERDO N°3: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ante la violencia que provocan las barras de seguidores de algunos equipos de futbol de Costa Rica y considerando:

1. Que el futbol cumple con una importante función social al proporcionar a la población el sano esparcimiento.
2. Que la presencia en los estadios permite al aficionado liberar el estrés, sin que ello signifique llegar a excesos.
3. Que la conducta pasional de las barras ha llevado al desarrollo de actos vandálicos que ponen en peligro la integridad física de las personas y el daño a los bienes públicos y privados.

4. Que la dirigencia de las diferentes representaciones ha implementado acciones que tienden a llamar a la conciencia sobre esas actuaciones incorrectas en los estadios, pero que ello ha sido insuficiente porque los actos inconvenientes continúan.

Por tanto acuerda:

I. Solicitar a las autoridades que rigen el futbol en nuestro país que consideren extremar medidas para erradicar el funcionamiento de las barras en las instalaciones deportivas, sin dejar de entender que los estadios son de Derecho Privado de los clubes y que por ello están en potestad de recibir a quien deseen.

II. En razón de los últimos acontecimientos calificados como delictivos que han propiciado las llamadas barras organizadas de los principales equipos de futbol profesional del país, este Consejo hace un vehemente llamado a las autoridades privadas del fútbol costarricense para que consideren preparar un documento de compromisos y resoluciones que detengan esta violencia.

ACUERDO N°4. Las personas que sean identificadas en la comisión de estos ilícitos deben ser presentadas ante los Tribunales de Justicia para que respondan por su actuación. **ACUERDO FIRME.-**

Además de lo anterior, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación agrega un llamado para:

1- Instar a las autoridades policiales y judiciales, a imponer las sanciones correspondientes que contempla la Ley de no violencia en los escenarios deportivos y el Código Penal

2- Advertir a los organizadores de eventos deportivos, que las barras de aficionados, no están permitidas en el Estadio Nacional. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, se procederá a tomar las acciones correspondientes con las autoridades encargadas.

3- Finalmente, invitar a los Clubes Deportivos, para tomar medidas que desanimen la conformación de las barras, en beneficio del sano esparcimiento de la familia costarricense.

4 El Lic. William Corrales Araya hace un llamado vehemente y contundente para que la Administración del Estadio Nacional explique, por qué hace caso omiso de la forma de tratar a las barras de aficionados de equipos del futbol por lo que considera prudente convocar a representantes del Estadio Nacional a próxima sesión ordinaria el día 20 de febrero del 2014.

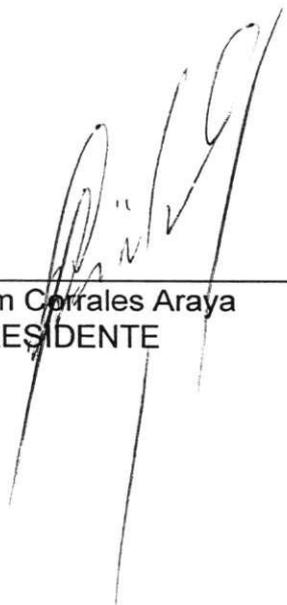


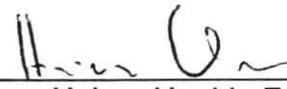
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°5: Se convoca a los señores Edgar Barrantes O Karlo Gerente General, Luis Andrés Vargas Presidente del Vigilancia Comité de Vigilancia y Juan Carlos Crespo Apestegui Presidente de la Junta Administrativa del Estadio Nacional, para que brinden explicaciones de los actos de vandalismo ocurridos el domingo 16 de febrero del 2014, en el partido entre Liga Deportiva Alajuelense y Club Esport. Cartaginés. **ACUERDO FIRME.-**

Agotado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 893-2014. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas del mismo día de inicio.


William Corrales Araya
PRESIDENTE


Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO